



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE SECPLAN

REF.: Declara situación de Emergencia Sanitaria y Aprueba trato directo para contratar ejecución de Proyecto PMB "Recambio de humus y viruta Plantas Juan Mackenna y Hernán Bustos, comuna de Trehuaco", por situación de emergencia.

TREHUACO, 20 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0460 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 6722/2020 de fecha 04.10.2020 que distribuye recursos y dispone transferencia a Municipalidad de Trehuaco con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios para Financiar la obra "**RECAMBIO DE HUMUS Y VIRUTA PLANTAS JUAN MACKENNA Y HERNAN BUSTOS, COMUNA DE TREHUACO**".
2. Acta de Inspección N°3890 de Seremi de Salud Región de Ñuble de fecha 29.05.2020.
3. Oficio de Alcaldía N°0172 de fecha 04.06.2020 a Seremi de Salud Región de Ñuble.
4. Acta de Inspección N°4121 de Seremi de Salud de Ñuble de fecha 22.06.2020.
5. Oficio de Alcaldía N°0196 de fecha 25.06.2020 a Seremi de Salud Región de Ñuble.
6. Acta de Fiscalización N°009720 de Seremi de Salud de Ñuble de fecha 04.09.2020.
7. Certificado de DOM N°246 de fecha 09.10.2020, que indica mal estado de Plantas de Tratamiento de Trehuaco urbano y la necesidad de solucionar problema dada la emergencia sanitaria que esto conlleva.
8. Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°139 de fecha 13.10.2020, donde se acuerda por unanimidad por parte de los miembros del H. Concejo, la aprobación de trato directo para contratar ejecución de Proyecto PMB "Recambio de humus y viruta Plantas Juan Mackenna y Hernán Bustos, comuna de Trehuaco".
9. La ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, N°3 "*En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante*".
10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



CONSIDERANDO

Que este municipio se encuentra en una situación Urgencia debido al desperfecto de Plantas de Tratamiento A y B de Trehuaco Urbano lo que está generando una emergencia sanitaria que pone en riesgo a la comunidad aledaña a dicha planta y el cauce del río Lonquen, donde descargan las aguas sin tratamiento.

DECRETO:

- 1. DECLARECE** situación de Emergencia Sanitaria en la comuna de Trehuaco a partir del 09.10.2020 por el deterioro y mal estado de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas **SECTOR JUAN MACKENNA (Planta A)** y **HERNAN BUSTOS (Planta B)**.
- 2. AUTORICESE** a disponer de las medidas necesarias que permitan solucionar dicha emergencia.
- 3. APRUEBESE TRATO DIRECTO CON EMPRESA CONSTRUCTORA RODOLFO ANTONIO ROJAS ZUÑIGA EIRL, Rut: 76.220.043-0, para ejecutar Proyecto PMB "Recambio de Humus y viruta Plantas de Tratamiento Juan Mackenna y Hernán Bustos, comuna de Trehuaco", por un monto total de \$53.288.834 (cincuenta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos), gastos e impuestos incluidos. Para lo cual dispondrá de un plazo de 120 días corridos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

